

OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES: IGUALDAD PARA PODER ELEGIR

- Hoy se celebra el Día Internacional de la Mujer. Sin embargo, resulta lamentable que una temática que debiera ser planteada desde una perspectiva transversal en lo político -y con ello concitar un apoyo amplio- pretenda ser capturada por sectores cuya agenda va mucho más allá de la agenda propia de la mujer.
- No puede dejar de llamar la atención que junto a temas propios de la agenda mujer se planteen demandas tales como la “desmilitarización del Wallmapu”, clamor por justicia para Camilo Catrillanca, fin a las AFP y aborto libre, entre otras.
- Cuando la agenda se mezcla con agendas contrarias a la libertad económica o al neoliberalismo, la lucha por aumentar la libertad de las mujeres termina por lograr precisamente lo contrario: cerrar espacios de libertad y de oportunidades.

Hace más de 100 años que el 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, pero recién en 2017 se llamó al primer paro internacional de mujeres. Chile se sumó el 2018 a las marchas y este año se ha convocado nuevamente a paralizaciones promovidas por distintas organizaciones.

No puede dejar de llamar la atención que junto a temas propios de la agenda mujer se planteen demandas tales como la “desmilitarización del Wallmapu”, clamor por justicia para Camilo Catrillanca, fin a las AFP y aborto libre, entre otras. En este contexto vale la pena recordar una columna publicada en el Diario El Mercurio en junio del año pasado titulada “El feminismo llegó para correr los límites de lo posible” firmada por varias dirigentes políticas de sectores de extrema izquierda, entre ellas la ex candidata presidencial Beatriz Sanchez, en la cual además de temas propios de mujeres, se planteaba también la lucha contra el neoliberalismo, entre otros.

Resulta lamentable que una temática que debiera ser planteada desde una perspectiva transversal en lo político -y con ello concitar un apoyo amplio- pretenda ser capturada por sectores cuya agenda va mucho más allá de la agenda propia de la

mujer. Nadie podría restarse de una causa que busca la no discriminación de la mujer, la igualdad de oportunidades en todas las áreas, y la lucha contra la violencia y el acoso ejercido contra ellas; en definitiva, que apunta a ampliar la libertad y el espacio de oportunidades para todas las mujeres. Pero cuando esto se mezcla con agendas contrarias a la libertad económica o al neoliberalismo, la lucha por aumentar la libertad de las mujeres termina por lograr precisamente lo contrario: cerrar espacios de libertad y de oportunidades.

LIBERTAD ECONÓMICA Y OPORTUNIDADES

El estudio *Impact of Economic Freedom and Women's Well-Being* del Instituto Fraser de Canadá, muestra que las mujeres que viven en países con mayores niveles de libertad económica cuentan con más y mejores oportunidades económicas, niveles más altos de educación y salud y mayor independencia financiera en comparación con mujeres que viven en países con menores niveles de libertad económica.

Por ejemplo, la participación de la mujer en la fuerza de trabajo en promedio es de un 44,6% en los países con altos niveles de libertad económica, mientras que en los países con índices más bajos es de sólo un 23,5%. Asimismo, en países de alta libertad económica sólo el 13,3% de las mujeres están ocupadas en trabajos vulnerables (generalmente asociados a trabajos sin contrato, sin prestaciones previsionales y en condiciones no deseables) mientras que en países con bajos niveles un 37,8% de las mujeres trabaja en tales condiciones. En los países con mayores niveles de libertad económica el 42,5% declara haber recibido un sueldo el año pasado, mientras que en los países de menor nivel sólo el 13,7% lo obtuvo (Gráficos N° 1a, N° 1b, N° 1c).

MUJERES QUE VIVEN EN PAÍSES CON MAYORES LIBERTADES ECONÓMICAS CUENTAN CON MÁS OPORTUNIDADES

Gráfico N° 1a: Porcentaje de mujeres en la fuerza laboral (2015)

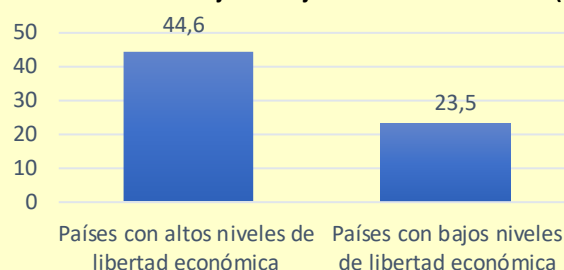


Gráfico Nº 1b: Porcentaje de mujeres empleadas en condiciones vulnerables (2015)

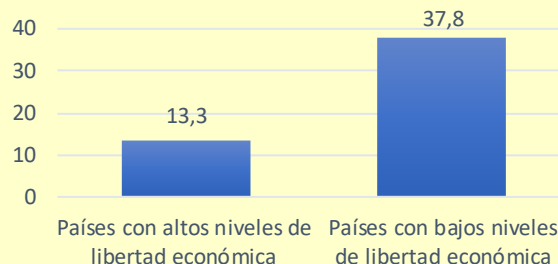


Gráfico Nº 1c: Porcentaje de mujeres que recibieron un salario en el año (2014)



Fuente: Fraser Institute.

Así, todo planteamiento que busque limitar la libertad económica en un país atenta directamente contra las posibilidades de desarrollo y espacios de mayores oportunidades para las mujeres. Por ello hay que observar con cautela también las “otras” demandas que se instalan a través de determinados movimientos feministas y que terminan por perjudicar precisamente a las mujeres.

Las políticas públicas tienen que velar por remover los obstáculos para que las mujeres puedan libremente optar a desenvolverse en los distintos sectores de la sociedad más que imponer una forma única de qué y cómo lo deben hacer. Es decir, al Estado se le debe exigir que legalmente no haya barreras que dificulten o bien reduzcan las posibilidades de desarrollo de las mujeres. Por ello iniciativas legales tales como las que buscan facilitar y promover el teletrabajo, una legislación laboral más flexible para compatibilizar familia y trabajo (ello tanto para hombres como para mujeres) son iniciativas que, sin duda, abren más opciones a las mujeres para incorporarse a la fuerza laboral y a partir de ello, contar con más oportunidades.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, IGUALDAD DE RESULTADOS

En la discusión pública se tiende a confundir lo que es igualdad de oportunidades con igualdad de resultados. Las discusiones en nuestro país, al igual que en todo el mundo, se centran en gran medida en indicadores que miden más que igualdad de oportunidades, igualdad de resultados. Así, indicadores tales como la participación de la mujer en el mercado laboral y las diferencias entre los ingresos generados por hombres y mujeres, vienen más bien a medir resultados. En la medida que las mujeres cuenten con las mismas libertades que los hombres, si a partir de las elecciones particulares que cada uno hace en el ejercicio de su libertad sucede que en términos globales los resultados son dispares, ello no debe interpretarse como una restricción a sus libertades, a la capacidad de desarrollo de las mujeres o bien a discriminación.

De acuerdo a la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN), en Chile la tasa de participación de la mujer en el mundo laboral alcanza casi al 50%. Si bien es inferior a la de los hombres, ha mostrado una evolución importante desde el año 1990. Ello ha sido consistente con los períodos en los cuales la economía chilena ha venido generando más y mejores empleos, y otorgando más oportunidades a las mujeres en nuestro país. Así la tasa de la participación laboral de la mujer el año 1990 fue de 32,5% y aumentó a un 47,4% el año 2015, mientras la tasa de participación de los hombres disminuía levemente, pasando de un 73,6% a un 71,0% en el mismo período. En el caso de la ocupación, en 1990 la tasa era de un 29,4% para las mujeres, aumentando a un 43,4% el año 2015; mientras que la de los hombres se redujo desde un 67,9% a un 66,2% en igual período (Gráfico N° 2a y N° 2b). Si bien se mantiene una diferencia importante en estos indicadores, al comparar la realidad de hombres y de mujeres resulta indiscutible que la tendencia refleja mayores oportunidades para ellas y mayor libertad de acceder a trabajos remunerados.

En cuanto a la brecha salarial entre hombres y mujeres, diversos estudios han intentado medir esta brecha y explicar la diferencia que se observa. En un estudio del Centro de Estudios Públicos “Brecha salarial de género: evolución en el período 1990-2017”, elaborado a partir de los resultados de la encuesta CASEN, se concluye que la brecha se ha reducido desde un 35,2% el año 1990 a un nivel de 18,1% en 2017. Esto, corrigiendo por el sesgo de selección, en cuanto a que la decisión de una mujer de participar en el mercado laboral está sujeta a condiciones socioculturales que no afectan en la misma medida a los hombres: sin duda que la maternidad es un elemento diferenciador entre hombres y mujeres (Gráfico N° 3).

EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS LAS MUJERES SE HAN INCORPORADO CON FUERZA AL MERCADO LABORAL, COINCIDENTE CON PERÍODOS DE MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO

Gráfico Nº 2 a: Tasa de Participación Laboral

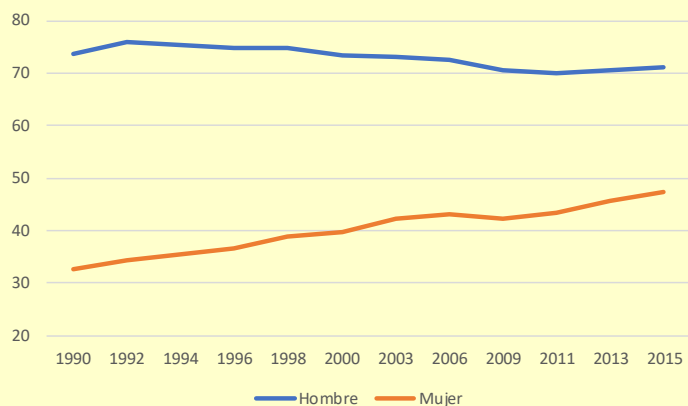
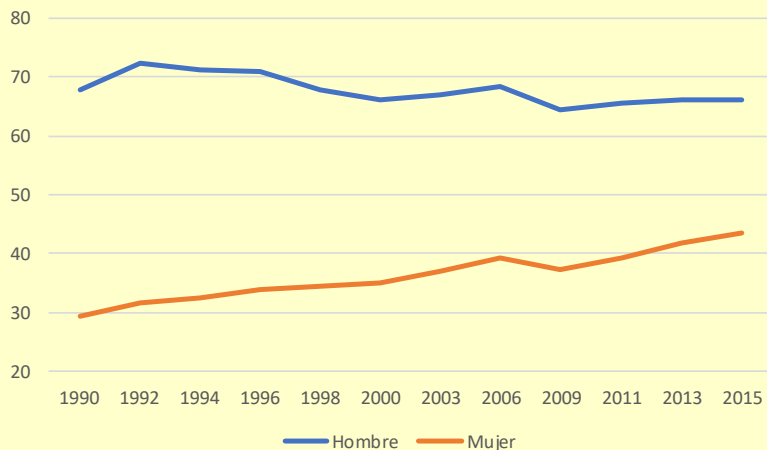


Gráfico Nº 2 b: Tasa de Ocupación Laboral

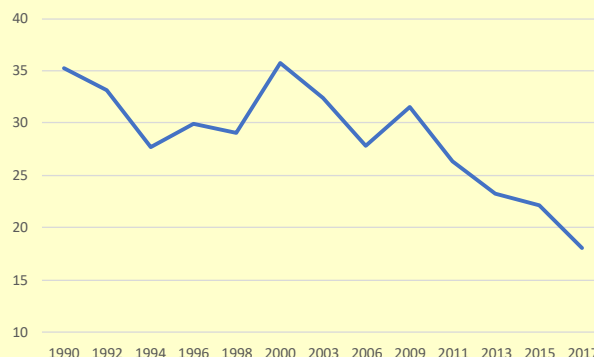


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, Encuestas Casen, 1990-2015.

La pregunta que queda por hacer es si la brecha que aún se observa puede ser atribuida a discriminación. La respuesta no es sencilla, ya que para poder efectivamente hablar de discriminación contra la mujer se debe contar con información mucho más detallada de la que se obtiene a partir de la encuesta CASEN. Sólo se puede hablar de discriminación si se encuentran diferencias salariales al interior de una misma empresa y en relación con un mismo trabajo.

EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS LA BRECHA SALARIAL SE HA REDUCIDO CASI A LA MITAD

Gráfico N° 3: Diferencia Bruta % entre el promedio de ingreso de la ocupación principal para hombres y mujeres

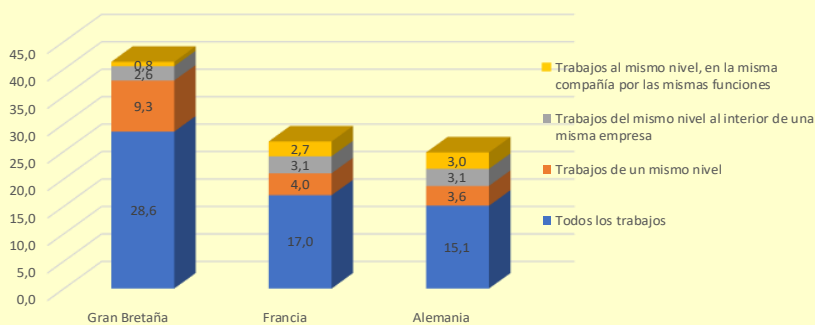


Fuente: Centro de Estudios Públicos.

En un estudio de la consultora Korn Ferry publicado por la revista The Economist se comparan los sueldos entre hombres y mujeres al interior de una misma empresa y en trabajos equivalentes. En este caso la brecha salarial entre hombres y mujeres se reduce a valores muy bajos. Así para países como Gran Bretaña, Alemania y Francia, mientras los números gruesos muestran una brecha salarial superior a un 15%; cuando se analizan los números en un mayor detalle ésta cae a valores por debajo del 3%. De acuerdo a estos resultados, en la medida que se comparan cifras respecto de empleos similares, las brechas de ingreso se van reduciendo (Gráfico N° 4).

BRECHAS SALARIALES SE REDUCEN A VALORES MÍNIMOS CUANDO SE COMPARA ENTRE TRABAJOS IGUALES AL INTERIOR DE UNA MISMA EMPRESA

Gráfico N° 4: Brecha de género entre mujeres y hombres, 2016.



Fuente: Korn Ferry.



PALABRAS FINALES

La agenda feminista ha entrado con fuerza en la discusión pública, pero lamentablemente hay sectores que suman otras demandas de cambios que finalmente terminan por dividir a la población a pesar de compartir el objetivo central de lograr que las mujeres cuenten con la misma libertad y oportunidad que los hombres en su desarrollo personal y profesional.

Ello es especialmente preocupante cuando las demandas por cambios en políticas públicas que buscan promover determinados grupos feministas apuntan a reformas que generan un revés en la libertad de las mujeres, como lo son políticas que buscan coartar la libertad económica en los países. Ya hemos visto que, en el pasado, con el objetivo de proteger a la mujer en el trabajo, finalmente se atentó precisamente contra las posibilidades de éstas de insertarse en el mismo. Regulaciones tales como la exigencia de otorgar el beneficio de sala de cuna a las empresas que cuenten con 20 o más mujeres, desincentiva la contratación de la mujer número 20. Por ello, lo que se debe promover es la competencia en igualdad de condiciones y es precisamente hacia ello a lo que debe apuntar la política pública.